

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-18667 *Notificación de la aprobación inicial y exposición pública del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 del SUP-14, al oeste del paso subterráneo de La Albericia.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 3 de noviembre de 2014, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Examinada la solicitud de aprobación de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 del SUP-14, al Oeste del paso subterráneo de La Albericia, presentado por don José Ignacio Pinacho Rodríguez en representación de Ámbitos Residenciales de Santander, S. L.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo, Servicio de Vialidad y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 2.1.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la LBRL,

Por el concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 del SUP-14, al Oeste del paso subterráneo de La Albericia, presentado por don José Ignacio Pinacho Rodríguez en representación de Ámbitos Residenciales de Santander, S. L., cuyo objeto es dar cumplimiento a lo establecido en la ficha del sector del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, siendo la finalidad definir alineaciones y rasantes de las parcelas dentro de la Unidad de Actuación, así como la ordenación de volúmenes y la fijación de las áreas de movimiento de las edificaciones dentro de dichas parcelas, iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

En el proyecto de urbanización, la sección tipo del vial de 15 m de anchura, constará de: Una calzada de 6,40 m de anchura, dos aparcamientos en línea de 2,00 m de anchura y dos aceras de 2,30 m de anchura, de acuerdo a la normativa del PGOU.

El promotor deberá presentar antes de la aprobación definitiva, un texto refundido que recoja la documentación presentada, incluido el denominado Anexo I que reforma los planos 5r2, 6r2, 7r2, 8r2, 9r2, 12r2 y 16r2.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Hdos. María Río García.
Hdos. Carlos Fuente Pérez.
Carmen María Salmón Gutiérrez.
Promociones Urbanísticas La Albericia.
Adolfo Salmón Gutiérrez.
Soto Hermoso Servicios Inmobiliarios.

CVE-2014-18667

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 3

Hdos. Avelina Somonte Bezanilla.
Hdos. Manuel Bolado Cabrales.
José Adolfo Salmón Gutiérrez.
Manuel Anuarbe Torre.
Mariano Corral Martín.
Inversiones Sardinero.
Hdos. Constantino Salmón Salas.

Santander, 11 de diciembre de 2014.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernaiz.

[2014/18667](#)